

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•	٠,	•			
ľ	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-00864315-UNC-ME#FD - Rectificacion Perea

VISTO:

El EX-2023-00864315-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad -primer y segundo período- de la Prof. **Sabrina PEREA** (legajo 58103), desde el día 17 de julio de 2023 al 13 de enero de 2024 inclusive, por el término de ciento ochenta (180) días.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1330-E-UNC-DEC#FD se concedió a la solicitante la licencia por maternidad -primer y segundo período- a la Prof. **Sabrina PEREA** (legajo) desde el día 17 de julio de 2023 al 13 de enero de 2024 inclusive, por el término de ciento ochenta (180) días, en los cargos que ostenta en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por error en la RD-2023-1330-E-UNC-DEC#FD, en los **Considerando** y en **Artículo 1º** se consigna: "RD-2023-267-E-UNC-DEC#FD" cuando correspondería "RD-2023-657-E-UNC-DEC#FD"

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Por ello, y ad referéndum del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar en los **Considerando y en el Art. 1º** el número de Resolución, <u>donde dice:</u> "*RD-2023-267-E-UNC-DEC#FD*" <u>debe decir</u> por "*RD-2023-657-E-UNC-DEC#FD*"

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaria Académica, cumplido elévese al H. Consejo Directivo.